NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

OFICINA DE CONTRATACIÓN
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRACCIÓNS.G.C

RP= 2021 001966 –
7106694 –

FORMATO PARA ACREDITAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II			
Contrato No.:	**20210684** 15/09/2021	**Código SECOP II:**	**CDSP-265-2021**
Contrato Inicial:	**X**	**Adición:**	
Contratista:	**JHON JAIRO CELY**		
Cédula o NIT:	**1.057.575.487**		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO		
Objeto:		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA, REALIZAR PROCESOS DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS**
Valor:	SUBTOTAL	_____ DE PESOS m/Cte. ($---,00)
	IVA	_____ DE PESOS m/Cte. ($---,00)
	TOTAL	**SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS($7.106.694)M/CTE**
Estampillas que gravan este contrato:		

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	2%	X	
Pro Adulto mayor	3%		X

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: **MARÍA ELENA GIL CÁRDENAS,** Profesional Universitario.
Estampillas:	 15/09/2021